SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISION DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS EN CALIDAD DE SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR Y SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR, REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION REVIVIR	No. CONTRATO 4949-25
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	

SECRETARIA JURIDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA ELECTRONICA FEVT 411. ACTA PARCIAL No. 02 CD CON EVIDENCIAS	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO:

Laura Cotrina T

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDO A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS PÓR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA ELECTRONICA FEVT 411. ACTA PARCIAL No. 02	

NOTA: PARA LAS CUENTAS ADICIONALES : DEBEN INCLUIR COPIA DEL CEPAA, CDP, RP, MINUTA ADICIONAL OTRO SI: COPIA DEL OTRO SI

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N°. 02 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 4949-25

CONVENIO:	4949-25
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT	890201900-6
CONTRATISTA	FUNDACIÓN REVIVIR
NIT	900109550-4
DIRECCION	CARRERA 33 N.º 75-105 1ER PISO BARRIO LA FLORESTA (BARRANCABERMEJA)
TELÉFONO:	6112246 – 6212051
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ NAVARRO
IDENTIFICACIÓN	91442132 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	APOYO A LOS HOGARES DE PASO COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($1.374.159.960)**
APORTES DEL DISTRITO:	**MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $1.200.000.000)**
APORTES DEL ASOCIADO:	**CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($174.159.960).**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	ESPECIAL
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
FECHA INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA TERMINACIÓN:	27 DE JULIO DEL 2026
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA No. 6274 OCTUBRE 2 DE 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 25-7464 OCTUBRE 6 DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 25-10077 NOVIEMBRE 28 DE 2025
BANCO DE PROYECTOS	BPPID 20240680810121 BPIN 2024680810122
CERTIFICACIÓN EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2026	CEPAA No. 1712 ENERO 13 DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA	CDP No. 26-02203 ENERO 16 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS:	26-03579 FEBRERO 13 2026

SUPERVISOR	SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **LAURA NATALIA COTRINA TOBOS – SECRETARIA DISTRITAL DE INTERIOR** – en su calidad de Supervisor y **ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO, REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACION REVIVIR NIT. 900.109.550-4–** Contratista, con el fin de suscribir la presente **Acta de cumplimiento parcial e informe de actividades N°. 02** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES.

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **01 de febrero hasta el 31 de marzo de 2026** con las actividades descritas en el contrato N°.**4949-25,** tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES – ALCANCES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNETICO.
Alcance No. 1 garantizar la atención y asistencia integral de los NNA beneficiarios del programa de hogares de paso que se encuentren en proceso de restablecimiento de derechos.	Se relacionaron y atendieron NOVENTA (90) usuarios atendidos desde el 1 de febrero de 2026 al 31 marzo de 2026. De cada uno de los usuarios se anexa copia del oficio de ingreso de parte de la autoridad administrativa competente, y copia del oficio de egreso o de abandono del programa de los que al momento de presentación del informe ya cuentan con dicho documento.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
Alcance No. 2: Garantizar a cada uno de los menores los siguientes elementos según la necesidad: a) dotación de vestuario b) dotación de elementos de aseo e higiene personal, c) dotación de elementos pedagógicos, estos según descripción y especificaciones del anexo técnico.	Se realizó la entrega de dotación a cada usuario de acuerdo a sus condiciones de género, edad y necesidades. Se respalda la entrega de esta dotación con el diligenciamiento de FICHA DE HOGAR DE PASO (firma y huella de cada usuario) el cual sustenta la entrega en detalle, y se soporta la entrega de dotación con evidencia fotográfica.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
Alcance No. 3: garantizar la atención alimentaria, compuesta por desayuno, almuerzo, cena, refrigerio mañana y tarde, cumpliendo con las especificaciones establecidas.	Respecto al servicio de alimentación, se registraron las raciones de alimentación entregadas a cada usuario en cada tiempo de comida desde la fecha de ingreso hasta la fecha de egreso, se corrobora con los términos de estadía que se constatan con los oficios de ingreso y egreso de cada usuario. La ficha original de recibido de la alimentación suscrita por cada usuario en cada tiempo de comida desde el ingreso hasta su egreso. Esta entrega se sustenta con evidencia fotográfica grupal aleatoria de algunos de	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

	los usuarios en cada casa hogar donde funcionan las tres modalidades	
Alcance No. 4: Garantizar la Atención interdisciplinaria durante la estadía del menor quien recibirá valoración nutricional, psicológica y trabajo social, brindada articuladamente con el personal pedagogo, apoyo como formadores y recreacionistas.	Se realiza registro de las valoraciones iniciales que recibe cada usuario durante su estadía en el Hogar de Paso, las cuales reposan en la historia integral de cada usuario que goza de reserva legal a la luz del ordenamiento jurídico y hacen parte del proceso administrativo de derechos que adelanta la autoridad administrativa que le sigue el proceso, las cuales se respaldan con original de FICHA DE HOGAR DE PASO, suscrito con firma y huella de cada usuario y la firma de cada profesional que realiza la intervención, el cual demuestra que el usuario recibió la valoración inicial. La Fundación cuenta con 10 días calendarios para realizar la totalidad de las valoraciones iniciales, cada profesional se toma el tiempo de realizar los abordajes necesarios y aplicar los test y técnicas desde su área para dar un diagnóstico adecuado en donde se les da prioridad a las valoraciones del equipo psicosocial (Trabajo social, psicología y pedagogía). Se realiza registro fotográfico aleatorio de valoración individual de los usuarios que recibieron atención en el área nutrición, profesionales que van a la Fundación a realizar las valoraciones iniciales y de permanencia.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas
Alcance No. 5: garantizar el personal necesario en derecho, auxiliar administrativo, apoyo en servicios generales y mensajería, a fin de prestar las acciones necesarias para la debida ejecución del convenio.	La obligación de garantizar el personal necesario en el área jurídica, auxiliar administrativo, apoyo en servicios generales y mensajería constituye un componente estructural esencial para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio, en tanto permite asegurar el acompañamiento oportuno a los procesos de restablecimiento de derechos, la adecuada gestión documental y administrativa, el cumplimiento de reportes institucionales, el mantenimiento de condiciones locativas adecuadas y el soporte logístico requerido para la atención integral de la población beneficiaria. (El desarrollo de las obligaciones específicas de cada perfil se encuentra en los informes mensuales de prestación de servicios con las actividades que cada uno de ellos ejecutó y fotos aleatorias de cada talento)	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas
Alcance No. 6: garantizar el traslado de la alimentación y de los menores que se encuentren en trámite de proceso de restablecimiento de derechos (PARD), así como atender la necesidad que se presente.	Durante el periodo reportado, el operador ha ejecutado las siguientes actividades: • Garantizó el traslado oportuno de la alimentación hasta el lugar de atención de los beneficiarios, asegurando condiciones adecuadas de calidad, cantidad e inocuidad. • Coordinó y efectuó el traslado seguro de los niños, niñas y adolescentes vinculados al PARD para la asistencia a diligencias administrativas, valoraciones médicas, audiencias, ubicaciones y demás actuaciones requeridas. • Atendió oportunamente necesidades sobrevinientes relacionadas con traslados urgentes o requerimientos logísticos derivados del proceso de restablecimiento de derechos. • Mantuvo comunicación permanente con la autoridad administrativa competente. Como soporte del alcance se adjuntan: Registros fotográficos aleatorios.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas

Alcance No. 7 Realizar jornadas de promoción de la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos mediante un minimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atencion: a) Fortalecer las habilidades democraticas para la resolución pacifica de conflictos, la autonomia y la autogestión, según la edad, mediante un minimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención.b) Promover la Adquisisión de conocimientos y habilidades para prevenir y enfrentar posibles situaciones de abuso, maltrato, explotación y discriminación y cualquier practica que atente contra el desarrollo integral mediante un minimp de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención. c) Prevenir y detectar el uso y abuso de sustancias psicoactivas, mediante un minimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención. d) Promover los derechos de participación, privacidad y libertad de expresión en el ambito familiar e institucional mediante un minimo de cuatro	Se desarrollan y trabajan programas dirigidos a promover la identificación de situaciones de riesgo, de tal forma que se garantice la adquisición de habilidades para afrontarlas; así como programas que ayuden al fortalecimiento personal, familiar y comunitario, brindando herramientas que fortalezcan las habilidades sociales, personales y comunicativas que les permita a los niños, niñas y adolescentes identificar sus derechos, buscando su desarrollo integral, en aras de la construcción de un proyecto de vida sostenible, en el periodo comprendido en el periodo del 1 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026, que corresponden a los informes de prestación de servicios de los profesionales, los cuales se dan a diario por los diferentes profesionales de acuerdo a su perfil (pedagogas, psicólogas, trabajadoras sociales, nutricionista) con el marco conceptual, el objetivo de la actividad, las fuentes de verificación, los recursos y la evidencia fotográfica grupal.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas

talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención. e) Promover los derechos sexuales y reproductivos y prevenir su vulneración, mediante un minimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención. f) Desarrollar acciones de los programas formación y fortalecimiento familiar, formación y fortalecimiento vida saludable, formación y fortalecimiento consrucción de ciudadania y formacion y fortalecimiento personal y habilidades comunicativas. Mediante un minimo de cuatro talleres grupales al mes en cada una de las unidades de atención.		

Alcance No. 8 Adelantar actividades lúdicas artísticas a los menores que proporcionen espacios de sano esparcimiento del tiempo libre en actividades culturales y recreativas. Mediante un mínimo de ocho actividades grupales al mes en cada una de las unidades de atención.	Los talentos humanos desarrollan y trabajan programas dirigidos al sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre en actividades culturales y recreativas para los niños, niñas y adolescentes, en el periodo del 1 de febrero de 2026 al 31 de marzo de 2026 que corresponden a los informes de prestación de servicios de los profesionales los cuales se dan a diario por los diferentes talentos humanos de acuerdo a su perfil (recreacionistas y formadoras) con el marco conceptual, el objetivo de la actividad, las fuentes de verificación, los recursos y la evidencia fotográfica grupal. Las evidencias de los trabajos de cada programa son custodiadas en la carpeta del menor y gozaran de reserva legal dentro de las oficinas de la fundación. De igual manera se detallan los programas que se realizan con los formadores que velan y cuidan a los menores en las tres casas de las modalidades que se manejan en los hogares de paso, de 0 a 10 años Casa niños (mixto),11-18 años Casa mujeres, 11-18 años y Casa hombres. Se realiza evidencia fotográfica del personal contratado en el área de atención directa con los usuarios se encuentran en el desarrollo de cada programa.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas
Alcance No. 9 El cooperante deberá aportar los inmuebles donde funcionarán los hogares de paso, así como la dotación de los muebles y enseres necesarios para la asistencia integral.	Los Hogares de Paso que funcionan en la prestación de servicio se encuentran ubicados en las siguientes direcciones: **1.** Calle 73 19-96 Barrio la Libertad (Hogar de Paso Primera infancia Mixto 0 a 10 años) la cual cuenta con licencia de funcionamiento Resoluciones 2416 del 23 de mayo de 2025. **2.** Carrera 21 No 72-15 Barrio La Libertad (Hogar de Paso Niños de 11 a 18 años) la cual cuenta con licencia de funcionamiento Resoluciones 3955 del 25 de Julio de 2025. **3.** Calle 73 No 28-21 Barrio la Floresta (Hogar de Paso Niñas de 11 a 18 años) la cual cuenta con licencia de funcionamiento Resoluciones 3956 del 25 de Julio de 2025. La totalidad de las casas cuentan con los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado, gas, internet con disponibilidad de camas, televisor, lavadora, juego de muebles, sala comedora, escritorios, nevera, estufa, menajes de cocina, equipo de sonido, computador, archivador, ventiladores, licuadora, botiquín de primeros auxilios. La entidad encargada por mandato legal de certificar el cumplimiento en estándares de infraestructura y mobiliario es el ICBF, quien mediante las resoluciones que se adjuntaron en la etapa precontractual y pos contractual mediante correo, avaló la prestación de los servicios en los inmuebles, así mismo todos los servicios se da al interior de cada uno de los hogares de paso, los usuarios no se pueden movilizar al exterior de ninguna casa, a menos que exista autorización de la autoridad competente que le sigue el proceso, siendo los formadores externos quienes realizan dichos	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas

	acompañamientos, por tanto las evidencias fotográficas corresponden a los mismos espacios de cada uno de los tres hogares, los que cambian son los usuarios en las actividades cotidianas, así mismo, el personal de la fundación cuenta con polo de uniforme institucional por tanto en algunas fotos la ropa será la misma, y a los usuarios se les hace entrega de lo estipulado en la minuta contractual y por eso aparecen en los registros fotográficos con el mismo vestuario.	
Alcance No. 10 Mantener vigente las licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los NNA en la modalidad hogar de paso.	La Fundación Revivir cuenta con todas las licencias vigentes a la fecha de presentación de este informe: 1. Calle 73 19-96 Barrio la Libertad (Hogar de Paso Primera infancia Mixto 0 a 10 años) la cual cuenta con licencia de funcionamiento Resoluciones 2416 del 23 de mayo de 2025. 2. Carrera 21 No 72-15 Barrio La Libertad (Hogar de Paso Niños de 11 a 18 años) la cual cuenta con licencia de funcionamiento Resoluciones 3955 del 25 de Julio de 2025. 3. Calle 73 No 28-21 Barrio la Floresta (Hogar de Paso Niñas de 11 a 18 años) la cual cuenta con licencia de funcionamiento Resoluciones 3956 del 25 de Julio de 2025.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas
Alcance No. 11: Dar cumplimiento a los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar establecidos para la prestación del servicio de atención integral para NNA bajo la modalidad de HOGAR DE PASO-CASA HOGAR, en concordancia con lo establecido en las especificaciones del anexo técnico.	La entidad cuenta con PIYC que fue aprobada por el ICBF en el cual la fundación establece su proceso de atención de acuerdo a la línea técnica establecida por el ICBF a través de los lineamientos y manuales operativos, los mismos que son desarrollados a través los diferentes programas e intervenciones individuales y grupales del equipo de profesionales y demás talentos humanos.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Que sobre valor y forma de pago, la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito entregará su aporte en cinco (05) desembolsos: a) Un primer desembolso por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), previa legalización del convenio, presentación y aprobación de pólizas, expedición del certificado de registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. b) Un segundo desembolso por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), dos (02) meses después de la suscripción del acta de inicio, previa verificación y suscripción del informe técnico, financiero y contable con sus respectivos soportes y evidencias, avalado por el supervisor, donde se verifique la ejecución de las actividades que soporten el desembolso inmediatamente anterior realizado. c) Un tercer desembolso por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

($250.000.000), cuatro (04) meses después de la suscripción del acta de inicio, previa verificación y suscripción del informe técnico, financiero y contable con sus respectivos soportes y evidencias, avalado por el supervisor, donde se verifique la ejecución de las actividades que soporten el desembolso inmediatamente anterior realizado. d) Un cuarto desembolso por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), seis (06) meses después de la suscripción del acta de inicio, previa verificación y suscripción del informe técnico, financiero y contable con sus respectivos soportes y evidencias, avalado por el supervisor, donde se verifique la ejecución de las actividades que soporten el desembolso inmediatamente anterior realizado. c) Un último desembolso por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($ 100.000.000) que se realizará una vez terminado el plazo de ejecución mediante la presentación y suscripción del informe de ejecución final, acta de recibido final y acta de liquidación final por parte del supervisor y del asociado, previa presentación del informe técnico, financiero y contable de ejecución del convenio con sus debidos soportes y evidencias, al igual que los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

3. BALANCE ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO (Aportes del distrito)	**$1.200.000.000**	
VALOR ACTA DE INICIO - PAGADA		$300.000.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 01 PAGADA		$300.000.000
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No. 02		$250.000.000
VALOR POR EJECUTAR		$350.000.000
SUMAS IGUALES	**$1.200.000.000**	**$1.200.000.000**

4. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de **Febrero de 2026, y Marzo de 2026**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla 2331691095			
Periodo cotizado	De	Febrero 01 de 2026	
	Hasta	Febrero 28 de 2026	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor total**
Pensión	$560.400	$0.00	$560.400
Salud	$437.800	$0.00	$437.800
ARL	$85.400	$0.00	$85.400
Totales	**$1.083.600**	$0.00	**$1.083.600**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla 6013598983			
Periodo cotizado	De	Marzo 01 de 2026	
	Hasta	Marzo 31 de 2026	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor total**
Pensión	$560.400	$0.00	$560.400
Salud	$437.800	$0.00	$437.800
ARL	$85.400	$0.00	$85.400
Totales	**$1.083.600**	$0.00	**$1.083.600**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y trámite de la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. **02.**

REGISTRO PRESUPUESTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR A PAGAR
26-03579	2.3-12-1202-0800-1202019-2024680810122-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	RECURSOS PROPIOS	250.000.000
				250.000.000

6. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta a nombre de **FUNDACION REVIVIR NIT. 900.109.550-4**, y cumplen con lo requerido en el anexo de condiciones.

7. El contratista anexa los siguientes documentos: Oficio remisorio y Factura.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 0 8 ABR 2026

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
Secretaria Distrital de Interior

ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION REVIVIR
NIT. 900.109.550-4
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyección técnica-y revisión financiera	Nayibe Peralta Quintana, Contador Público Especialista.		Abril-26
Revisión jurídica	Jonathan García, Abogado Externo		Abril-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			